



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.
ORDENANZA / N° 3226
-Expte N° 168/2023-

Ref.: "Autorizando Intervención en calle Río Colorado".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de intervención en calle Río Colorado de nuestra Ciudad;

QUE, dicho proyecto es en pos de mejorar la circulación de dicha arteria e implementar mecanismos que reduzcan la peligrosidad en la circulación;

POR ELLO: **El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones que se detallan a continuación sobre calle Río Colorado de nuestra ciudad, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.-

- Construir separador de carril tipo "cordón" en la calle Río Colorado desde su intersección con la calle Finlandia hasta Roque Sáenz Peña;
- Construir tres reductores de velocidad tipo "pianito" sobre calle Río Colorado en el sentido Finlandia hacia Avda. de los Inmigrantes;
- Construir dos reductores de velocidad tipo "pianito" sobre calle Río Colorado en el sentido Avda. de los Inmigrantes hacia Finlandia;
- Colocación de señalizaciones verticales;
- Demarcación de sendas peatonales;

ARTÍCULO 2: **El Departamento Ejecutivo Municipal** arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptas en el art. 1 de la presente Ordenanza. –

ARTÍCULO 3: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO CURUBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



